

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LA ORDEN 493/2022 DE 21 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO COMPARTIDO Y EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN DIFERENTES SECTORES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS (PROGRAMA 2), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2).

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Orden 493/2022 de 20 de diciembre de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicado en el B.O.C. N.º 256, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Posteriormente y mediante Orden 189/2023 de 5 de abril de 2023, se amplía el plazo de la convocatoria de subvenciones (B.O.C. N.º 74, de 17 de abril de 2023). Finalmente y mediante Orden 81/2024 de 8 de abril se modifica nuevamente la convocatoria de subvenciones debido a las modificaciones introducidas por Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023, en el Reglamento (UE) nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado e igualmente por la publicación del Real Decreto 186/2024, de 20 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su adaptación a la Adenda de dicho plan (B.O.C. N.º 92, de 10 de mayo de 2024). Se publica al mismo tiempo el texto consolidado de las bases.

SEGUNDO.- Mediante diversas resoluciones de la Consejería de Transición Ecológica y Energía se concedieron de forma provisional subvenciones derivadas de la 493/2022 de 20 de diciembre de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicado en el B.O.C. N.º 256, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2), otorgando en todas ellas un plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias para aceptar expresamente la subvención y, en su caso, aportar los

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
---	--

documentos requeridos, con la indicación que en caso de no hacerlo se les tendría por desistido en su solicitud.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de 10 días en cada resolución provisional referida en el antecedente anterior, 134 solicitantes han aceptado expresamente la solicitud, aportando en su caso los documentos requeridos.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las condiciones concretas en que se desarrolla la convocatoria se establecen en la 493/2022 de 20 de diciembre de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicado en el B.O.C. N.º 256, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2), modificada a su vez por las órdenes 189/2023 de 5 de abril de 2023 y Orden 81/2024 de 8 de abril.

II. COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

El artículo 9 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía, entre los que se encuentra la Dirección General de Energía. Por su parte, la disposición transitoria única prevé que siempre que no se

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	 
---	--

opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías. En consecuencia, continúa vigente el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el BOC n.º 117, de 8.6.2021), cuyo artículo 46, apartado 12, prevé, dentro de las competencias genéricas del Director General de Energía, la de instruir los procedimientos de concesión de subvenciones.

La Orden n.º 56, de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se modifica la estructura de las Unidades Administrativas de carácter Provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, incardina a la Unidad de Proyectos de Transición Energética dentro del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en los términos que en dicho precepto se establecen.

El artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello.

La Orden n.º 1, de 8 de enero de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía (BOC n.º 14 de 19 de enero de 2024), por la que se delega el ejercicio para la concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva que afecten al Componente 1, Inversión 2; al Componente 2, Inversión 4; al Componente 7, Inversiones 1 y 2 y al Componente 8, Inversión 1, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia estatal, a favor del Director General de Energía, así como la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o de no justificación.

Mediante Resolución n.º 10, de 10 de enero de 2024, del Director General de Energía (BOC n.º 16 de 23 de enero de 2024), se delega en la persona titular de la Dirección de la Unidad de Transición Energética del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU, el ejercicio de la competencia para la realización de los actos de instrucción en los procedimientos de comprobación de la justificación así como la propuesta de abono por anticipado o previa justificación.

III. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El artículo 44.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que “En el caso de subvenciones financiables con los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», reguladas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	 
---	--

subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

En la base decimocuarta de la Orden 81/2024 de 8 de abril se encuentra descrito el procedimiento completo de concesión de esta convocatoria. Asimismo en la base vigesimotercera se establece el procedimiento de abono anticipado.

IV. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la concesión en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1270.456J Proyecto de inversión 237G0506 C7 L2 EESC COMUNIDADES (MRR)-P2 FONDO 70M1224.

Se tiene en cuenta lo establecido en la modificación del último párrafo del resuelto segundo de la Orden n.º 493/2022 de 20 de diciembre de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, que introduce la Orden 81/2024 de 8 de abril según la cual:

“El gasto aprobado con la presente convocatoria podrá incrementarse con los créditos que se transfieran a la Administración autonómica para la financiación de las mismas actuaciones contempladas por la presente Orden, en cuyo caso podrán realizarse nuevas concesiones conforme a lo señalado en las bases reguladoras. Asimismo, en caso de que el importe total solicitado no cubra el total del crédito aprobado, se podrá minorar en la cantidad no solicitada a fin de destinar dicho crédito a ampliaciones del resto de convocatorias financiadas con cargo al mismo fondo presupuestario”

V. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Según la base decimoséptima del texto consolidado, las subvenciones reguladas en las presentes bases deberán cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases deberán cumplir las obligaciones dispuestas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, y especialmente las siguientes:

1.- Una vez aceptada la subvención concedida, tal como se indica en la base decimocuarta, la misma conlleva aceptar todas las condiciones y normas citadas en la presente Orden.

En caso de ayudas concedidas por importe superior a **3.000,00 €**, la concesión definitiva conllevará la obligación de constituir la garantía requerida en la base vigesimotercera, en caso de que se solicite el abono del anticipo señalado en la misma.

2.- Designar una persona o personas de contacto, aportando su identificación, teléfonos y

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	 
---	--

direcciones de correo electrónico. En caso de cualquier modificación de dichas personas o sus datos, deberán comunicarse a la Administración.

3.- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda realizar la Secretaría General de Fondos Europeos, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

En concreto, deberán facilitar a la Consejería promotora de las ayudas, los datos que se enumeran a continuación, conforme a lo establecido en el **artículo 22.2,d)** del **MRR**, el **artículo 8.1** de la Orden HFP/1030/2021 y el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, en el formato electrónico que se indique por la Administración, así como cualesquiera otros que se establezcan en los mecanismos que se aprueben a nivel europeo, estatal o autonómico para la comprobación de la utilización correcta de los fondos y para la prevención de fraudes, corrupción y conflictos de intereses, conforme a la definición de la normativa europea referida en el MRR.

3.1.- Nombre del perceptor final de los fondos.

3.2.- Nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.

3.3.- Nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).

3.4.- Lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión.

4.- En los términos señalados por el **artículo 22.2,e)** del **MRR**, permitir expresamente a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, el acceso a los datos necesarios para ejercer sus competencias en relación con la comprobación de la utilización correcta de los fondos y la prevención de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.

5.- De conformidad con el **artículo 22.2,f)** del **MRR**, conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a las actuaciones subvencionadas, en formato electrónico, durante un periodo de al menos 5 años a partir de la operación.

6.- Comunicar, lo antes posible, a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, toda modificación del proyecto o actuación que se produjera por cualquier circunstancia, para solicitar su aprobación. Asimismo, deberá comunicar la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que se haya tenido en cuenta para la concesión de la subvención, e informar proactivamente sobre cualquier evento importante o imprevisto que pueda afectar a la consecución de los hitos y objetivos establecidos en la base primera.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
---	--

7.- Ejecutar y justificar la acción subvencionada en los plazos establecidos en las presentes bases.

8.- Utilizar la subvención en el destino específico para el que ha sido concedida, conforme a la documentación presentada junto con la solicitud y que fue verificada para su concesión, salvo que resulte de aplicación lo establecido en las presentes bases respecto a la alteración de las condiciones.

9.- Ejecutar los proyectos o actuaciones observando las determinaciones y condicionantes que establezcan cualesquiera licencias, autorizaciones y demás requisitos sectoriales que resulten preceptivos, para su correcta ejecución, así como, en su caso, la señalización de las obras conforme a la normativa aplicable, incluyendo en todo caso en la cartelería correspondiente la denominación de la actuación, el importe de la misma, la referencia a la financiación de la misma por los Fondos "Next Generation EU" y el PRTR, incluyendo los logos establecidos en el manual de identidad visual disponible en el enlace indicado en el apartado 22.2 de la base vigesimosegunda, así como la referencia a la Administración concedente (Gobierno de Canarias, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial) y su imagen institucional.

10.- Comunicar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias la obtención, órgano concedente, naturaleza y cuantía de cualesquiera otras subvenciones, ayudas o ingresos que la persona o entidad beneficiaria haya obtenido para la misma actuación subvencionada a través de las presentes bases, procedentes de cualquier Administración o ente, tanto público como privado, en el plazo de los **diez días hábiles siguientes** a tener conocimiento de dicha circunstancia.

11.- Cumplir la obligación de dar publicidad a la actuación subvencionada, contemplada en el artículo 18 de la Ley 38/2003, en los términos que especifica la base vigesimosegunda.

12.- En caso, de que la actuación suponga la atención o contacto con la ciudadanía se garantizará su derecho a ser atendida.

13.- En el caso de que se generen publicaciones en relación con la actuación subvencionada, se deberán remitir copia en formato electrónico a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (a la atención de la Unidad de Asistencia, Seguimiento y Control de Fondos).

14.- Los documentos y las acciones que se realicen incorporarán la perspectiva de género y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

15.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24.1 del Decreto 36/2009, la persona o entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada de la actividad subvencionada, bien, mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, bien, mediante libros registro abiertos al efecto. En dichas cuentas o registros se deberán reflejar una por una las facturas y demás justificantes de gasto con identificación del acreedor y del documento, su importe con separación del I.G.I.C. e impuestos directos que no sean subvencionables, la fecha de emisión y la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de dicha actividad. También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad aunque sólo una parte del costo estuviera subvencionado.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
---	--

16.- Respetar los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

17.- Respetar el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» o DNSH (“do no significant harm”) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España y su documento Anexo.

En caso de subcontratar parte o toda la actividad subvencionada, la persona o entidad beneficiaria de la ayuda deberá establecer mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio DNSH en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

18.- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados, y en tal sentido deberá, además de cumplir las establecidas en los apartados anteriores, respetar las obligaciones que imponga a los beneficiarios de los fondos el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del PRTR (publicado en el BOC número 97, de 18 de mayo de 2022), y facilitar a la Consejería la información que se requiera para dar cumplimiento a dicho Plan, y cualesquiera otros que se establezcan en los mecanismos que se aprueben a nivel europeo, estatal o autonómico para la comprobación de la utilización correcta de los fondos y para la prevención de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.

19.- En el caso de que las actuaciones subvencionadas incluyan obras, comunicar, con una antelación mínima de **15 días hábiles**, la fecha prevista para el inicio de las obras (salvo que se encontraran iniciadas con anterioridad a la concesión de la subvención) y la finalización de las mismas, con el fin de que puedan participar en dichos actos uno o varios representantes de la Consejería convocante de las ayudas.

20.- Mantener las instalaciones objeto de las actuaciones subvencionadas, durante al menos 5 años desde el último abono realizado a favor de la persona destinataria última de las ayudas, en perfecto estado de uso y mantenimiento, y con las mismas características técnicas que sirvieron de base para la concesión de la ayuda, permitiéndose pequeñas modificaciones, siempre por causas justificadas.

De acuerdo a lo anterior y comprobada la documentación obrante en el expediente, la Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética de los Fondos “Next Generation EU”, realiza la siguiente:

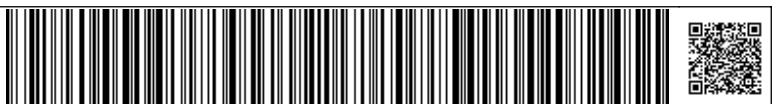
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s



PRIMERO.- Conceder definitivamente a los 134 solicitantes relacionados en el **ANEXO I** de la presente orden los importes que allí se detallan.

SEGUNDO.- Aprobar los gastos derivados de estas subvenciones, por los importes que se señalan y a favor de las personas citadas en la relación, por la cuantía total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (11.963.757,26 €), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias		Fondo	Proyecto de Inversión	Importe total
1270 456J	7800200	70M1224	237G0506 C7 L2 EESC COMUNIDADES (MRR)-P2	11.963.757,26 €

En santa Cruz de Tenerife,

Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética
(P.D. según Resolución nº 10/2024, de 10 de enero de 2024. B.O.C. nº 16 de 23/01/2024)

Raquel Moreno de la Rosa

Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos la propuesta anterior.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	 
---	--

Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Energía

(P.D. según Orden nº 1/2024, de 8 de enero de 2024. B.O.C. nº 14 de 19/01/2024)

D. Alberto Hernández Suárez.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s



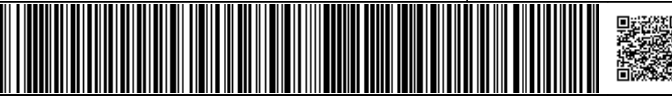
ANEXO I

Relación de beneficiarios de la convocatoria de subvención para el fomento del consumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores.

Programa 2

Convocatoria de subvención para el fomento del consumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores.										
N.º	N.º Expediente	Solicitante	DNI/CIF	N.º Resolución provisional	Fecha expediente Completo	Tipología de Actuación Subvencionable	Potencia EE.RR. (kW)	Importe de la Ayuda por Actuación (€)	Importe Total De la Ayuda (€)	Abono Anticipado (€)
1	11/1/2023-0118125945	RODASORIO SL	B35640176	RR_916_2024	20/11/2023 15:48:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	43,60	51.761,58 €	51.761,58 €	25.880,79 €
2	162/1/2023-0118125945	MERCEDES AGUADO SAGARRIBAY	***4196**	RR_916_2024	30/11/2023 13:16:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	3,76	3.573,50 €	3.573,50 €	
3	248/1/2023-0118125945	MIGUEL GONZALO SANTANA ALONSO	***2739**	RR_916_2024	07/12/2023 00:12:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	9,9	9.294,56 €	9.294,56 €	4.647,28 €
4	308/1/2023-0118125945	MAYORISTA CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35345487	RR_916_2024	07/12/2023 00:12:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	119,34	56.572,75 €	56.572,75 €	
5	263/1/2023-0118125945	NICOMEDES CASA SEMILLAS SL	B38266938	RR_916_2024	09/12/2023 17:56:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	16,56	20.772,86 €	20.772,86 €	
6	313/1/2023-0118125945	VOLTPRO XXI, S.L.	B35988443	RR_916_2024	12/12/2023 11:10:18	Generación Eléctrica Fotovoltaica	9,9	12.418,56 €	12.418,56 €	6.209,28 €
7	132/1/2023-0118125945	ROSA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA	B76344761	RR_916_2024	12/01/2024 12:48:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	59,4	50.751,36 €	86.751,36€	43.375,68 €
				RR_916_2024	12/01/2024 12:48:12	Gestión de la Demanda		36.000,00 €		
8	58/1/2023-0118002945	ROSA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA	B76344761	RR_916_2024	24/01/2024 10:24:04	Generación Eléctrica Fotovoltaica	51,75	58.212,00 €	139.467,26 €	69.733,63 €

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

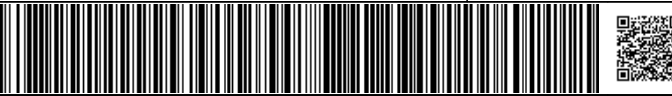
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

					24/01/2024 10:24:04	Gestión de la Demanda		32.768,00 €		
					24/01/2024 10:24:04	Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		48.487,26 €		
9	260/1/2023-0118125945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF EN CALLE SAN JUAN N.º 46 DE LA LAGUNA	H38682720	RR_916_2024	30/01/2024 12:36:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	5,74	5.455,30 €	5.455,30 €	
10	85/1/2023-0118125945	ASOCIACION COMUNIDAD ENERGETICA DE TACORONTE	G09631003	RR_916_2024	30/01/2024 13:42:57	Generación Eléctrica Fotovoltaica	17,05	16.204,32 €	16.204,32 €	
11	146/1/2023-0118125945	TIGAIGA SA	A38020400	RR_916_2024	01/02/2024 13:02:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	14,3	10.690,68 €	10.690,68 €	
12	145/1/2023-0118125945	TIGAIGA SA	A38020400	RR_916_2024	01/02/2024 13:04:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	13,2	9.868,32 €	9.868,32 €	
13	144/1/2023-0118125945	TIGAIGA SA	A38020400	RR_916_2024	01/02/2024 13:10:21	Generación Eléctrica Fotovoltaica	64,9	48.519,24 €	48.519,24 €	
14	84/1/2023-0118125945	NARCISA DE LOS ÁNGELES RADA CASTRO	***8146**	RR_916_2024	17/04/2023 - 08:26:28	Generación Eléctrica Fotovoltaica	40,02	37.589,74 €	37.589,74 €	18.794,87 €
15	122/1/2023-0118125945	NUEVA ISLA BAJA S.A.	A38777827	RR_916_2024	16/07/2024 10:56:06	Generación Eléctrica Fotovoltaica	97,02	72.532,15 €	72.532,15 €	36.266,08 €
16	376/1/2023-0118125945	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES)	Q2818002D	RR_916_2024	16/07/2024 13:04:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	44	32.876,37 €	32.876,37 €	16.438,18 €
17	96/1/2023-0118125945	CDAD. PROP. ED SAN LAZARO C HOYA DEL ENAMORADO	H35579010	RR_916_2024	16/07/2024 - 17:51:33	Generación Eléctrica Fotovoltaica	99	68.416,01 €	68.416,01 €	34.208,00 €
18	381/1/2023-0118125945	RICARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	***3130**	RR_916_2024	17/07/2024 - 13:56:26	Generación Eléctrica Fotovoltaica	9,9	9.408,96 €	9.408,96 €	4.704,48 €
19	23/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	RR_916_2024	18/07/2024 16:28:11	Generación Eléctrica Fotovoltaica	118,8	112.907,52 €	112.907,52 €	
20	47/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	RR_916_2024	18/07/2024 16:48:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	52,8	50.181,12 €	50.181,12 €	
21	21/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	RR_916_2024	18/07/2024 17:48:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	118,8	112.907,52 €	112.907,52 €	
22	24/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	RR_916_2024	18/07/2024 17:58:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	118,8	112.907,52 €	112.907,52 €	

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

11

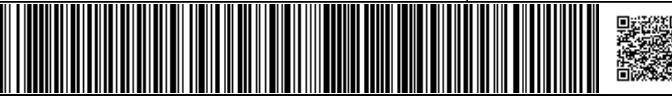
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

23	43/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	RR_916_2024	18/07/2024 18:08:13	Generación Eléctrica Fotovoltaica	118,8	112.907,52 €	112.907,52 €	
24	323/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	RR_916_2024	18/07/2024 18:18:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	111,36	105.836,54 €	219.339,36 €	
					18/07/2024 18:18:12	Gestión de la Demanda		113.502,82 €		
25	250/1/2023-0118125945	CDAD PROP EDIFICIO OLIMPIUS	H35497742	RR_916_2024	19/07/2024 - 12:26:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	13,20	12.545,28 €	12.545,28 €	6.272,64 €
26	271/1/2023-0118125945	PEDRO JESÚS JAVIER ESCUDERO VERDUGO	***6143**	RR_916_2024	19/07/2024 13:28:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	20,68	17.668,99 €	23.668,99 €	11.834,50 €
						Gestión de la Demanda		6.000,00 €		
27	73/1/2023-0118125945	TU VIVIENDA ARRENDAMIENTOS URBANOS SL	B38343927	RR_916_2024	19/07/2024 15:50:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	113,75	88.040,00 €	88.040,00 €	
28	184/1/2023-0118125945	CP EDIFICIO ALTAMIRA DE LA CALLE LUIS BENÍTEZ INGLOT 24	H35074426	RR_916_2024	22/07/2024 - 15:27:50	Generación Eléctrica Fotovoltaica	346,5	240.240,00 €	240.240,00 €	120.120,00 €
29	186/1/2023-0118125945	CDAD PROP ED HERNANDEZ TALAVERA DE LA C LUIS BENITEZ INGLOTT N 28	H35244466	RR_916_2024	22/07/2024 15:35:23	Generación Eléctrica Fotovoltaica	33	31.363,20 €	31.363,20 €	15.681,60 €
30	247/1/2023-0118125945	MARIPOSAS HOME SL	B76260967	RR_916_2024	22/07/2024 - 19:01:07	Generación Eléctrica Fotovoltaica	29,44	20.915,84 €	20.915,84 €	
31	19/1/2023-0118125945	CDAD PROP DEL EDIFICIO BORINQUEN DE ADEJE	H38217642	RR_916_2024	22/07/2024 22:59:04	Generación Eléctrica Fotovoltaica	60,42	57.423,17 €	57.423,17 €	
32	22/1/2023-0118125945	CDAD. PROP RESIDENCIAL DUQUE II DE ADEJE	H38742599	RR_916_2024	22/07/2024 23:44:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	7,15	6.795,36 €	6.795,36 €	
33	71/1/2023-0118125945	CDAD PROP LAS BRISAS	H38225678	RR_916_2024	23/07/2024 04:18:13	Generación Eléctrica Fotovoltaica	44,55	42.340,32 €	42.340,32 €	
34	127/1/2023-0118125945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOS AGAVES ADEJE	H38215364	RR_916_2024	23/07/2024 - 04:47:54	Generación Eléctrica Fotovoltaica	22,95	21.811,68 €	21.811,68 €	
35	77/1/2023-0118125945	JAISONS INVERSIONES, S.L.	B38524013	RR_916_2024	23/07/2024 - 05:10:21	Generación Eléctrica Fotovoltaica	7,20	6.151,68 €	6.151,68 €	3.075,84 €
36	26/1/2023-0118125945	SOLCLIMA DISTRIBUCIÓN TENERIFE SUR, S.L.	B38929592	RR_916_2024	23/07/2024 - 05:28:55	Generación Eléctrica Fotovoltaica	4,5	3.844,80 €	3.844,80 €	

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

12

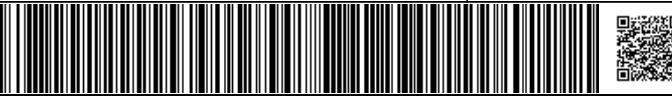
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

37	150/1/2023-0118125945	HOTEL PARADISE PARK, S.L.	B38062683	RR_916_2024	23/07/2024 – 05:47:49	Generación Eléctrica Fotovoltaica	142,65	106.645,14 €	106.645,14 €	
38	129/1/2023/0118125945	HOEL DELGADO MARTÍN	***0764**	RR_916_2024	23/07/2024 – 06:27:37	Generación Eléctrica Fotovoltaica	5,85	5.559,84 €	5.559,84 €	2.779,92 €
39	177/1/2023-0118125945	HOTELES PIÑERO CANARIAS, S.L.	B07671985	RR_916_2024	23/07/2024 07:04:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	165,15	104.845,66 €	104.845,66 €	
40	327/1/2023-0118125945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA MARÍA	H38221966	RR_916_2024	23/07/2024 07:55:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	57,24	54.400,90 €	54.400,90 €	
41	276/1/2023-0118125945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EUROCENTER	H35072412	RR_916_2024	23/07/2024 – 12:24:16	Generación Eléctrica Fotovoltaica	39,60	49.674,24 €	49.674,24 €	24.837,12 €
42	420/1/2023-0118125945	CDAD. PROP. EDF. MARTA C/ 29 DE ABRIL 26	H35814649	RR_916_2024	23/07/2024 12:56:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	39,6	34.091,20 €	34.091,20 €	17.045,60 €
43	126/1/2023-0118125945	CDAD. PROP. EDIF. SAO PAULO, 14	H76307750	RR_916_2024	23/07/2024 – 13:56:47	Generación Eléctrica Fotovoltaica	90,20	65.388,80 €	65.388,80 €	32.694,40 €
44	264/1/2023-0118125945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTAMENTOS BAHÍA FELIZ	H35599901	RR_916_2024	23/07/2024 – 14:59:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	105,73	100.485,79 €	100.485,79 €	
45	131/1/2023-0118125945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DOMINGO DÉNIZ 11	H35492776	RR_916_2024	23/07/2024 – 16:11:24	Generación Eléctrica Fotovoltaica	51	48.470,40 €	48.470,40 €	24.235,20 €
46	28/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE S.L.	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 11:26:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	87,75	74.973,60 €	74.973,60 €	
47	121/1/2023-0118125945	C.P EDIFICIO RHE SUNSET	H38933354	RR_916_2024	24/07/2024 11:28:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	36,30	34.499,52 €	34.499,52 €	
48	29/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 11:48:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	91,26	70.654,37 €	70.654,37 €	
49	35/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 – 11:49:44	Generación Eléctrica Fotovoltaica	94,95	81.125,28 €	81.125,28 €	
50	148/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 – 12:00:57	Generación Eléctrica Fotovoltaica	21,60	18.455,04 €	18.455,04 €	
51	36/01/2023/0118125945	AV GREEN EUROPE SL	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 12:28:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	111,6	95.351,04 €	95.351,04 €	
52	161/1/2023-0118125945	CDAD.PROPLA MARINA DE URBIS	H35740711	RR_916_2024	24/07/2024 12:34:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	105,05	77.281,10 €	77.281,10 €	38.640,55 €

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

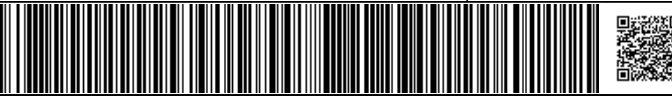
13


Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

53	136/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 12:40:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	16,50	14.097,60 €	14.097,60 €	
54	179/1/2023-0118125945	HOTELES PIÑERO CANARIAS, S.L.	B07671985	RR_916_2024	24/07/2024 14:16:20	Generación Eléctrica Fotovoltaica	222,75	139.457,32 €	139.457,32 €	
55	180/1/2023-0118125945	HOTELES PIÑERO CANARIAS, S.L.	B07671985	RR_916_2024	24/07/2024 14:24:09	Generación Eléctrica Fotovoltaica	750,15	414.306,01 €	414.306,01 €	
56	182/1/2023-0118125945	HOTELES PIÑERO CANARIAS, S.L.	B07671985	RR_916_2024	24/07/2024 14:40:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	304,02	188.292,24 €	188.292,24 €	
57	164/1/2023-0118125945	ENERGY RESEARCH & INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.L	B02857480	RR_916_2024	24/07/2024 15:12:08	Generación Eléctrica Fotovoltaica	5,5	4.699,20 €	6.119,20 €	
					24/07/2024 15:12:08	Gestión de la Demanda		1.420,00 €		
58	283/1/2023-0118125945	INVERTRI XXI SL	B38424859	RR_916_2024	24/07/2024 – 15:15:23	Generación Eléctrica Fotovoltaica	26,26	18.860,94 €	18.860,94 €	
59	49/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 15:24:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	201,6	169.461,34 €	169.461,34 €	
60	12/1/2023-0118125945	RODASORIO S.L.	B35640176	RR_916_2024	24/07/2024 – 15:37:07	Generación Eléctrica Fotovoltaica	53,96	41.626,88 €	41.626,88 €	20.813,44 €
61	27/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 15:52:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	59,95	51.221,28 €	51.221,28 €	
62	331/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	RR_916_2024	24/07/2024 15:56:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	118,8	112.907,52 €	223.787,52 €	
					24/07/2024 15:56:10	Gestión de la Demanda		110.880,00 €		
63	72/1/2023-0118125945	CDAD PROP LAS BRISAS	H38225678	RR_916_2024	24/07/2024 16:08:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	156,60	148.832,64 €	148.832,64 €	
64	334/1/2023-0118125945	CDAD PROP EDIFICIO TAMARCO	H35039379	RR_916_2024	24/07/2024 16:40:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	50,29	47.795,62€	47.795,62 €	23.897,81 €
65	16/1/2023-0118125945	CDAD PROP RESIDENCIAL LAGOS DE MIRAVERDE ADEJE	H38426540	RR_916_2024	24/07/2024 19:12:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	92,95	88339,68€	88339,68€	
66	25/1/2023-0118125945	CDAD PROP RESIDENCIAL NOELA	H76661875	RR_916_2024	24/07/2024 19:42:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	10,8	10.264,32 €	10.264,32 €	

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

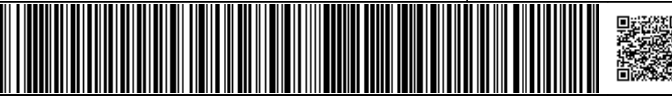
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

67	52/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	24/07/2024 19:56:11	Generación Eléctrica Fotovoltaica	128,15	109.491,36 €	109.491,36 €	
68	422/1/2023-0118125945	MARIANA PAOLA CABRERA GOMEZ	***6865**	RR_916_2024	25/07/2024 07:05:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	9,56	12.903,07 €	12.903,07 €	6.451,54 €
69	380/1/2023-0118125945	AGUAS DE ARGUINEGUÍN S.A.	A35062611	RR_916_2024	25/07/2024 07:07:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	99	66.368,00 €	66.368,00 €	33.184,00 €
70	176/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE, S.L	B09707001	RR_916_2024	25/07/2024 11:26:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	51,30	43.830,72 €	43.830,72 €	
71	90/1/2023-0118125945	RONGXING CHEN CHEN	***6911**	RR_916_2024	25/07/2024 - 11:56:17	Generación Eléctrica Fotovoltaica	6,30	5.382,72 €	5.382,72 €	
72	3/1/2023-0118125945	CDAD. PROP. EDIFICIO MIRADOR DEL PUERTO	H35925296	RR_916_2024	25/07/2024 12:12:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	29,16	24.713,71 €	24.713,71 €	
73	239/1/2023-0118125945	CANARY SERVE SERVICIOS INTEGRALES SL	B02716546	RR_916_2024	25/07/2024 18:16:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	8,80	7.518,72 €	7.518,72 €	
74	99/1/2023-0118125945	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES PATRIMONIALES S.L.	B35446541	RR_916_2024	26/07/2024 12:50:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	24,2	26.561,92 €	26.561,92 €	13.280,96 €
75	310/1/2023-0118125945	CANARY SERVE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B02716546	RR_916_2024	25/07/2024 - 12:15:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	63,63	54.365,47 €	54.365,47 €	
76	305/1/2023-0118125945	CANARY SERVE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B02716546	RR_916_2024	25/07/2024 - 15:26:17	Generación Eléctrica Fotovoltaica	112,2	95.863,68 €	95.863,68 €	
77	427/1/2023-0118125945	CP URBANIZACIÓN EL FARO	H38953485	RR_916_2024	25/07/2024 15:26:35	Generación Eléctrica Fotovoltaica	630,42	528.895,58 €	528.895,58 €	
78	301/1/2023-0118125945	CANARY SERVE SERVICIOS INTEGRALES S.L. (ESEs)	B02716546	RR_916_2024	25/07/2024 - 15:57:05	Generación Eléctrica Fotovoltaica	36,4	31.100,16 €	31.100,16 €	
79	193/1/2023-0118125945	ASOC DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MIRAVERDE	G38042925	RR_916_2024	25/07/2024 - 16:45:08	Generación Eléctrica Fotovoltaica	180,90	171.927,36 €	171.927,36 €	
80	194/1/2023-0118125945	ASOC DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MIRAVERDE	G38042925	RR_916_2024	25/07/2024 17:16:21	Generación Eléctrica Fotovoltaica	40,5	38491,2€	38491,2€	
81	195/1/2023-0118125945	ASOC DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MIRAVERDE	G38042925	RR_916_2024	25/07/2024 17:24:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	49,50	47.044,80 €	47.044,80 €	
82	196/1/2023-0118125945	ASOC DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MIRAVERDE	G38042925	RR_916_2024	25/07/2024 - 17:29:51	Generación Eléctrica Fotovoltaica	265,05	251.903,52 €	251.903,52 €	

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

15

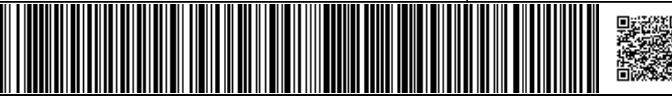
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	


En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

83	197/1/2023-0118125945	ASOC DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRAVERDE	G38042925	RR_916_2024	25/07/2024 – 17:40:57	Generación Eléctrica Fotovoltaica	280,80	266.872,32 €	266.872,32 €	
84	198/1/2023-0118125945	ASOC DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRAVERDE	G38042925	RR_916_2024	25/07/2024 – 17:50:29	Generación Eléctrica Fotovoltaica	205,20	195.022,08 €	195.022,08 €	
85	403/1/2023-0118125945	ROSA HERMINIA PEDROZA PEDROZA	***9512**	RR_916_2024	25/07/2024 – 19:24:15	Generación Eléctrica Fotovoltaica	4,40	4.181,76 €	4.181,76 €	2.090,88 €
86	228/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRAVERDE (AV GREEN)	G38042925	RR_916_2024	25/07/2024 23:48:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	28,80	27.371,52 €	27.371,52 €	
87	230/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN MIRAVERDE (AV GREEN)	G38042925	RR_916_2024	26/07/2024 00:10:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	90,00	85.536,00 €	85.536,00 €	
88	231/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRAVERDE	G38042925	RR_916_2024	26/07/2024 00:11:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	22,05	20.956,32 €	20.956,32 €	
89	251/1/2023-0118125945	CDAD PROP EDIFICIO PLAYA MARTIANEZ EN PUERTO DE LA CRUZ	H38071098	RR_916_2024	26/07/2024 – 00:16:58	Generación Eléctrica Fotovoltaica	26,95	22.774,18 €	22.774,18 €	
90	57/1/2023-0118125945	COLUMBUS S.A.	A38022125	RR_916_2024	26/07/2024 – 10:33:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	118,80	128.407,50 €	128.407,50 €	
91	399/1/2023-0118125945	JERÓNIMO TRUJILLO CRUZ	***7193**	RR_964_2024	22/07/2024 13:26:19	Generación Eléctrica Fotovoltaica	11,00	10.454,40 €	10.454,40 €	5.227,20 €
92	170/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	P3800100D	RR_964_2024	23/07/2024 – 12:26:47	Generación Eléctrica Fotovoltaica	77,85	71.843,12 €	71.843,12 €	
93	168/1/2023-0118002945	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	P3800100D	RR_964_2024	23/07/2024 12:52:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	266,40	226.571,95 €	226.571,95 €	
94	220/1/2023-0118125945	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO KUHNER	H35589571	RR_964_2024	24/07/2024 - 09:05:35	Generación Eléctrica Fotovoltaica	68,62	65.216,45€	65.216,45€	
95	350/1/2023-0118125945	RENT2NDHOMETENERIFE S.L.U.	B38986626	RR_964_2024	24/07/2024 - 14:41:21	Generación Eléctrica Fotovoltaica	147,4	82.347,67€	82.347,67€	
96	79/1/2023-0118125945	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35457845	RR_964_2024	24/07/2024 - 15:22:17	Generación Eléctrica Fotovoltaica	68,04	34.344,66€	34.344,66€	
97	30/1/2023-0118125945	AV GREEN EUROPE S.L.	B09707001	RR_964_2024	24/07/2024 - 16:15:41	Generación Eléctrica Fotovoltaica	88,2	74.543,12€	74.543,12€	
98	74/1/2023-0118125945	CORALILLOS 1993 S.L.	B35642859	RR_964_2024	25/07/2024 – 09:28:12	Generación Eléctrica Fotovoltaica	26,28	22.453,63€	22.453,63€	

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

16

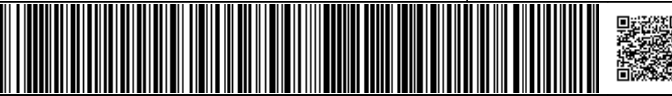
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

99	185/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	RR_964_2024	25/07/2024 10:34:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	211,95	201.437,28 €	201.437,28 €	
100	187/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	RR_964_2024	25/07/2024 09:44:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	54,90	52.176,96 €	52.176,96 €	
101	188/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	RR_964_2024	25/07/2024 10:12:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	86,40	82.114,56 €	82.114,56 €	
102	189/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	RR_964_2024	25/07/2024 10:50:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	92,70	88.102,08 €	88.102,08 €	
103	190/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	RR_964_2024	25/07/2024 11:02:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	38,25	36.352,80 €	36.352,80 €	
104	191/1/2023-0118125945	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	RR_964_2024	25/07/2024 11:16:00	Generación Eléctrica Fotovoltaica	222,30	206.923,36 €	206.923,36 €	
105	217/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRAVERDE	G38042925	RR_964_2024	25/07/2024 - 18:03:10	Generación Eléctrica Fotovoltaica	27	25.660,80€	25.660,80€	
106	226/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRAVERDE	G38042925	RR_964_2024	25/07/2024 - 19:54:02	Generación Eléctrica Fotovoltaica	102,6	97.511,04€	97.511,04€	48.755,52€
107	415/1/2023-0118125945	CDAD PROP EL BOSQUE C/ LOMO LA PLANA	H35584317	RR_964_2024	26/07/2024 - 23:57:39	Generación Eléctrica Fotovoltaica	22,5	18.510,73€	18.510,73€	9.255,36€
108	100/1/2023-0118125945	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	B35457845	RR_964_2024	29/07/2024 - 15:31:27	Generación Eléctrica Fotovoltaica	113,4	47.553,11€	47.553,11€	
109	369/1/2023-0118125945	ARCA CANARIAS S.L.	B38219341	RR_964_2024	29/07/2024 - 21:40:31	Generación Eléctrica Fotovoltaica	287,04	189.388,64€	189.388,64€	
110	62/1/2023-0118125945	ROSA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA	B76344761	RR_964_2024	29/07/2024 22:16:18	Generación Eléctrica Fotovoltaica	103,50	88.430,40 €	148.430,40 €	74.215,20 €
						Gestión de la Demanda		60.000,00 €		
111	358/1/2023-0118125945	ROCA BLANCA LOS CRISTIANOS, S.L.	B10600815	RR_964_2024	01/08/2024 - 10:48:41	Generación Eléctrica Fotovoltaica	92,4	78.946,56€	78.946,56€	39.473,28€
112	288/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 11:40:31	Generación Eléctrica Fotovoltaica	109,65	89.895,35 €	89.895,35 €	44.947,68 €
113	294/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 12:24:39	Generación Eléctrica Fotovoltaica	103,53	89.895,35 €	89.895,35 €	44.947,68 €

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

17

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

114	295/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 11:44:32	Generación Eléctrica Fotovoltaica	81,6	69.918,60 €	69.918,60 €	34.959,30 €
115	406/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA.	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 13:08:29	Generación Eléctrica Fotovoltaica	77,52	71.916,27 €	71.916,27 €	35.958,13 €
116	297/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA.	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 11:52:38	Generación Eléctrica Fotovoltaica	81,6	69.918,60 €	69.918,60 €	34.959,30 €
117	298/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 12:28:35	Generación Eléctrica Fotovoltaica	139,74	118.861,63 €	118.861,63 €	59.430,81 €
118	314/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 12:40:35	Generación Eléctrica Fotovoltaica	91,8	79.906,96 €	79.906,96 €	39.953,48 €
119	386/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 12:52:40	Generación Eléctrica Fotovoltaica	126,48	109.872,08 €	109.872,08 €	54.936,04 €
120	389/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 12:56:26	Generación Eléctrica Fotovoltaica	130,56	119.860,46 €	119.860,46 €	59.930,23 €
121	391/1/2023-0118125945	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGETICA SIETE PALMAS, GRAN CANARIA	G13754841	RR_964_2024	01/08/2024 13:00:26	Generación Eléctrica Fotovoltaica	103,02	89.895,35 €	89.895,35 €	44.947,68 €
122	116/1/2023-0118125945	COM.PROPEDF.LOS DELFINES	E38022604	RR_964_2024	02/08/2024 - 12:00:19	Generación Eléctrica Fotovoltaica	29,58	37.366,30 €	37.366,30 €	18.683,15 €
123	203/1/2023-0118125945	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VALLESECO	G09829433	RR_964_2024	02/08/2024 - 13:09:01	Generación Eléctrica Fotovoltaica	1.412,40	1.435.486,02 €	1.435.486,02 €	
124	207/1/2023-0118125945	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VALLESECO	G09829433	RR_964_2024	02/08/2024 - 13:25:54	Generación Eléctrica Fotovoltaica	297,6	296.865,18€	296.865,18€	
125	215/1/2023-0118125945	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE VALLESECO	G09829433	RR_964_2024	02/08/2024 - 14:03:02	Generación Eléctrica Fotovoltaica	146,40	146.566,11 €	146.566,11 €	
126	289/1/2023-0118125945	CARMEN JAZMINA TRUJILLO PEREZ	***7530**	RR_964_2024	02/08/2024 - 17:29:46	Generación Eléctrica Fotovoltaica	8,46	8.040,38€	8.040,38€	4.020,19€
127	80/1/2023-0118125945	GRUPO TURISTICO ARENA SL	B76345834	RR_964_2024	05/08/2024 - 08:55:02	Generación Eléctrica Fotovoltaica	68,71	44.026,16 €	44.026,16 €	
128	117/1/2023-0118125945	CDAD PROP LADERA DE CHIL EN LA CALLE PANCHO GUERRA, 30	H35262641	RR_964_2024	05/08/2024 - 15:19:50	Generación Eléctrica Fotovoltaica	22,75	16.250,12€	16.250,12€	8.125,06€
129	87/1/2023-0118125945	PROPIEADAES CORDIALES SL	B76212620	RR_964_2024	06/08/2024 - 17:09:35	Generación Eléctrica Fotovoltaica	83,7	51.835,58€	51.835,58€	

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

18



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000tjvXOHts+rPMPSzsV9ZZaw==	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s	
--	---

130	315/1/2023-0118125945	RIC RENOVABLES SLU	B76061092	RR_964_2024	06/08/2024 – 15:52:14	Generación Eléctrica Fotovoltaica	9,9	8.458,56€	8.458,56 €	4.229,28€
131	125/1/2023-0118125945	CDAD. PROP. RESIDENCIAL EL BOSQUE BLO 4	H35584036	RR_964_2024	06/08/2024 - 21:31:49	Generación Eléctrica Fotovoltaica	30,6	20.961,35 €	20.961,35 €	10.480,68 €
132	149/1/2023-0118125945	MANUEL RAMON SARABIA ALVAREZ	***5426**	RR_964_2024	08/08/2024 – 07:54:28	Generación Eléctrica Fotovoltaica	2,82	2.680,13 €	2.680,13 €	1.340,06 €
133	81/1/2023-0118125945	NARCISA DE LOS ANGELES RADA CASTRO	***8146**	RR_964_2024	08/08/2024 - 13:16:30	Generación Eléctrica Fotovoltaica	19,32	25.800,00 €	25.800,00€	12.900,00€
134	173/1/2023-0118125945	ROSA INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA	B76344761	RR_964_2024	08/08/2024 – 22:09:13	Generación Eléctrica Fotovoltaica	117,00	132.364,80 €	278.284,80 €	139.142,40 €
						Gestión de la Demanda		60.000,00 €		
						Mejora mediante Energías Renovables Térmicas		85.920,00 €		

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

19

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 27/08/2024 - 14:40:28 Fecha: 27/08/2024 - 14:18:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1003 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 27/08/2024 18:07:37	Fecha: 27/08/2024 - 18:07:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RPO01-000tjvXOHts+rPMPSzsv9ZZaw==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 18:07:46	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0HgXuoXsnGhsOji-2gF_uGDosWbpJwC2s



El presente documento ha sido descargado el 28/08/2024 - 11:02:24